

BUIN, 30 MAY 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1910 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3978, de fecha 30 de octubre de 2024, se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

2.- El **Memorándum N° 1261**, de fecha 29 de mayo de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita al Administrador Municipal decretar Feria de Emprendedoras, Agrupación Bazar Ámsterdam.

3.- El **Memorándum N° 1262**, de fecha 29 de mayo de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Sr. Alcalde decretar exención de pago a los participantes de la Feria de Emprendedoras, Agrupación Bazar Ámsterdam. Se Adjunta:

- ✓ Providencia N° 7761, ingresada por Katherine Astudillo Rodríguez, donde solicita autorización para realizar la feria, de fecha 15 de mayo de 2025.
- ✓ Certificado emitido por el Ministro de Fé Gerónimo Martini Gormaz, donde certifica la constitución de la Agrupación Bazar Ámsterdam, de fecha 24 de marzo de 2025.
- ✓ Listado de participantes.
- ✓ Registro social de Hogar de las participantes.

4.- La instrucción del Sr. Alcalde, para decretar las exenciones de pago, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO

1. Autorícese la instalación y funcionamiento de la **Feria de Emprendedoras** organizada por la **Agrupación Bazar Ámsterdam**, que se realizará los días 29, 30 y 31 de mayo de 2025, al costado del Centro Cultural de Buin, en un horario de 08:00 am hasta las 21:00 horas.

2. Ratifíquese la exención en el pago de permiso provisorio, a las participantes de la **Feria de Emprendedoras**; esto en virtud de los antecedentes aportados por la Unidad Municipal solicitante, y de acuerdo a las facultades que otorga la Ordenanza de derechos vigente para el año 2025, Título XIII, artículo 39, letras a), b) y g).

3. Apruébese el listado de las expositoras beneficiadas con la exención; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL.GMG.mss. vma
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

BAZAR AMSTERDAM

29, 30 Y 31 DE MAYO

COSTADO CCB

NOMBRE	RUT
PATRICIA ALVAREZ	22350298-9
PATRICIA RUZ	12077903-6
PAOLA ESPINOZA	17279410-6
JEANNETTE MERINO	13087530-0
BARBARA ASTUDILLO	16356775-K
ELIZABETH MORALES	15451850-9
SUSANA RIVERA	15411757-1
CAROL ROCUANT	13700020-2
CLAUDIA QUIROZ	18401003-8
YASNA CONTRERAS	13694250-6
VALESKA ARANDA	17047287-K